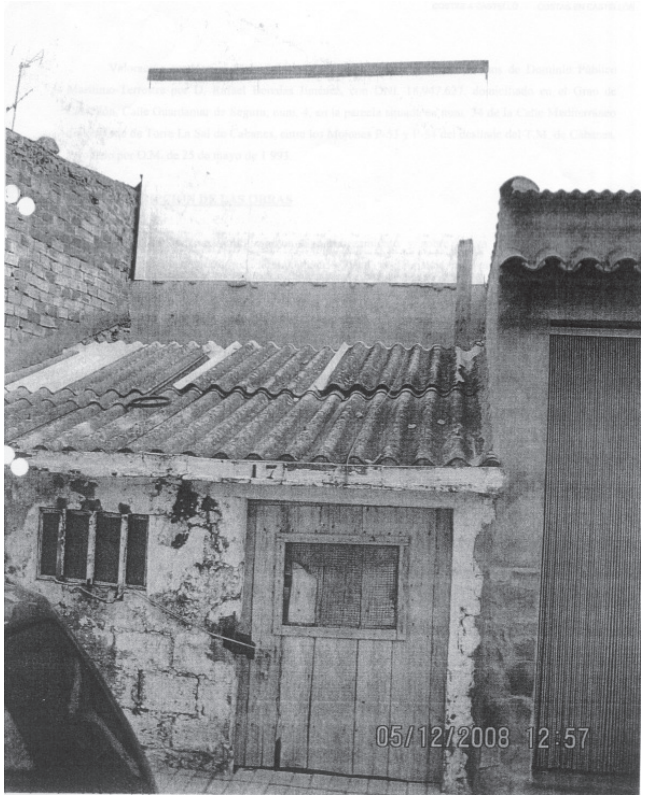

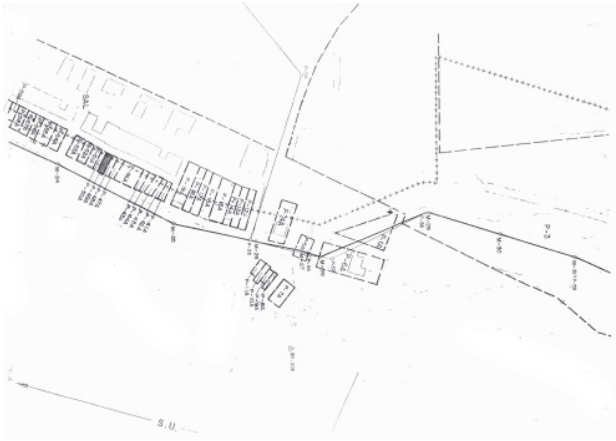

Valoración económica de las obras no autorizadas realizadas en terrenos de Dominio Público Marítimo-Terrestre por D. Rafael Beredas Jiménez, con DNI.18. 947.627, domiciliado en el Grao de Castellón, Calle Guardamar de Segura, núm. 4, en la parcela situada en núm. 34 de la Calle Mediterráneo del poblado de Torre La Sal de Cabanes, entre los Mojones P-53 y P-54 del deslinde del TM de Cabanes, aprobado por O.M. de 25 de mayo de 1.993.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Dentro de la parcela indicada en el encabezamiento y sobre caseta vieja existente, se ha acondicionado para la colocación de un módulo de vivienda pretihrieado, así como dos terrazas cubiertas frente a la planta baja y frente a la primera planta lado mar. No se ha podido observar la distribución interior de la vivienda.

VALORACIÓN DE LAS OBRAS

La valoración estimada de las obras realizadas en terrenos de Dominio Publico MarítimoTerrestre incluyendo materiales, mano de obra y transporte de los módulos consultados a empresas distribuidoras del producto, asciende:

TOTAL DE LAS OBRAS: 13.061,- €.

Castellón, a 19 de junio de 2.009.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas Jefe de la Sección de Dominio Público, Fdo. Alfonso Giner Carceller.— El Topógrafo F. David Aragón Balaguer. C-11800

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CONSELLERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO E INNOVACIÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 162/1990, de 15 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989 de 3 de marzo de Impacto Ambiental (D.O.G.V. nº 1412 de 30-10-90), y en el artículo 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, (BOE. nº. 295 del 11-12-78) se somete a información pública, los proyectos de explotación, restauración y estudio de impacto ambiental, así como la solicitud de Concesión Directa de Explotación, siguiente:

Número: 2913
Expediente: MIEXCD/2004/4/12
Nombre: ESQUEROLES
Mineral: Sección C)
Cuadrículas: 6
Términos municipales: TRAIGUERA Y LA JANA.
Interesado: ARCILLAS Y ARENAS REFRACTARIAS PANDOLS, S.A.
Admisión definitiva: 26-10-2009.
Designación:

	LONGITUD (E)	LATITUD (N)
P.P.	0º 15′ 40″ W	40º 31′ 40″ N
1.	0º 16′ 40″ W	0º 31′ 40″ N
2.	0º 16′ 40″ W	40º 31′ 00″ N
3.	0º 15′ 40″ W	40º 31′ 00″ N

Las personas que tengan la condición de interesados, pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de la Comunidad Valenciana", ante el Servicio Territorial de Industria e Innovación, C/ Caballeros, 8 de Castellón.

Castellón, 26 de octubre de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria e Innovación, Ramón Debón Gómez. C-11477

CONSELLERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

Convenio Colectivo de Trabajo nº 1334

REVISION SALARIAL

VISTO el texto de la Revisión Salarial del año 2009, para el Sector de TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA Y URBANOS de la provincia de Castellón (Código Convenio 1200645), prevista en el punto 1 del Acuerdo ante el TAL , del convenio publicado en el B.O.P. n.º 84 de 10/07/08), que fue suscrita con fecha 14 de octubre de 2009 por la Comisión Paritaria del Convenio, y de acuerdo con lo que dispone el art.1 del Real Decreto Ley 5/79 de 26 de enero sobre creación del Instituto de Mediación, Arbi-

traje y Conciliación, en relación con el art. 2 apartado e) y el art. 5 del Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, todo ello de acuerdo con el art. 90.3 y otros concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO. – Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO. – Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) para su depósito.

TERCERO.– Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 29 de octubre de 2009.–El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Juan Tarancón Fandos.

ACTA COMISIÓN PARITARIA

En Castellón, a 14 de Octubre de 2009, se reúnen los Srs. reseñados al margen como miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Transporte de Viajeros por Carretera de la Provincia de Castellón con objeto de determinar los salarios y demás retribuciones correspondientes al año 2009, en aplicación del Acuerdo ante el TAL del día 05-10-09.

En consecuencia, se procede a elaborar las tablas que figuran en documentos Anexos, una con el incremento del 2'5% y segunda con el incremento del 2'8%, que se abonarán y aplicarán en la forma prescrita en el punto 1 del Acuerdo ante el TAL anteriormente mencionado, procediéndose en este momento a su firma por parte de los asistentes.

Una vez leído el texto y unido el Anexo se aprueba su firma, facultando a D. Rafael Cerdá Ferrer, para su presentación ante la autoridad laboral.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados ut supra, firmando todos los presentes por triplicado ejemplar.

Tablas Salariales año-2009 (2,80)

	2009		
	S.Base Mes-Dia	S.Base Anual	Precio H.Extra
PERSONAL TECNICO			
Jefe de Servicio	1.283,55	19.253,25	11,02
Inspector Principal	1.234,53	18.517,95	10,54
Ingenieros y Licenc	1.245,59	18.683,85	10,25
Ing.Tec.Y Aux.Tit.	1.161,44	17.421,60	9,19
A.T.S.	1.118,51	16.777,65	7,38
PERSONAL ADMIN.			
Jefe de Sección	1.245,00	18.675,00	9,19
Jefe de Negociado	1.227,36	18.410,40	8,95
Oficial 1ª	1.200,97	18.014,55	8,01
Oficial 2	1.186,61	17.799,15	7,38
Auxiliar Administ.	1.165,57	17.483,55	6,88
Asp. 16 y 17 años	962,97	14.444,55	
PERSONAL MOVIM.			
Jefe Estación 1ª	1.200,48	18.007,20	8,95
Jefe Estación 2ª	1.153,85	17.307,75	8,71
Jefe Administ. 1ª	1.200,48	18.007,20	8,95
Jefe Administ. 2ª	1.153,85	17.307,75	8,71
Jefe Administ. Ruta	1.107,19	16.607,85	7,38
Taquilleros/as	1.101,07	16.516,05	6,88
Factor	1.101,07	16.516,05	6,88
Encargado consig.	1.101,07	16.516,05	6,88
Jefe de Trafico 1ª	1.153,85	17.307,75	8,71
Jefe de Trafico 2ª	1.135,99	17.039,85	8,46
Jefe de Trafico 3ª	1.124,47	16.867,05	8,07
Inspector	36,86	16.771,30	8,15
Conductor	36,58	16.643,90	8,25
Conductor-Perceptor	36,65	16.675,75	8,25
Cobrador	36,03	16.393,65	8,25
PERS.SERVI. AUX.			0,00
Engrasador-Lavac.	36,28	16.507,40	6,88
Guardia de Noche	35,93	16.348,15	6,67
Guardia de día	35,86	16.316,30	6,45
Mozo	35,86	16.316,30	6,45
PERSONAL TALLE.			
Jefe de Taller	41,81	19.023,55	8,95
Encargado contram.	40,05	18.222,75	8,71
Encargado General	39,80	18.109,00	8,46
Encargado Almacen	39,33	17.895,15	8,20
Jefe de Equipo	39,14	17.808,70	8,15
Oficial de 1ª	38,88	17.690,40	8,25
Oficial de 2ª	38,71	17.613,05	8,25
Oficial de 3ª	38,26	17.408,30	8,25
Mozo de Taller	38,10	17.335,50	6,45
Aprendiz 1º año	953,27	14.299,05	
Aprendiz 2º año	990,47	14.857,05	
PERSONAL SUBAL.			
Vigilante	1.089,57	16.343,55	6,88
Limpieza			6,49

	Año-09
OTROS CONCEPTOS ECONOMICOS	
Complemento Conductor-Perceptor	5,00
Plus Idiomas	26,26
Quebranto Moneda	15,00
Dieta Fuera Domicilio Habitual	9,00
Dieta Domicilio Habitual	6,45
INDEMNIZACIONES	
Accidente Trabajo y E.P.	10.352,59
Muerte Natural	1.758,55
FESTIVOS	
Por día efectivamente trabajado	
*** Sólo aplicable a líneas regulares ***	12,00
JORNADA NOCTURNA	
Por hora trabajada entre las 22 y las 6	
*** Sólo aplicable a líneas regulares ***	2,00

CUADRO JUBILACIONES

Edad Jubilación	Años Empresa	Año-09 Gratificación
60	29,00	6.970,46
60	24,00	5.808,70
60	19,00	4.646,97
60	14,00	3.064,10
60	9,00	3.064,10
61	29,00	5.808,70
61	24,00	4.646,97
61	19,00	3.485,24
61	14,00	1.761,77
61	9,00	1.761,77
62	29,00	4.646,97
62	24,00	3.485,24
62	19,00	2.323,49
62	14,00	1.327,24
62	9,00	1.327,24
63	29,00	3.252,88
63	24,00	2.323,49
63	19,00	1.394,10
63	14,00	1.172,65
63	9,00	929,39

Tablas Salariales año-2009 (2,50)

	2009		
	S.Base Mes-Dia	S.Base Anual	Precio H.Extra
PERSONAL TECNICO			
Jefe de Servicio	1.279,80	19.197,00	10,99
Inspector Principal	1.230,92	18.463,80	10,51
Ingenieros y Licenc	1.241,95	18.629,25	10,22
Ing.Tec.Y Aux.Tit.	1.158,06	17.370,90	9,16
A.T.S.	1.115,24	16.728,60	7,36
PERSONAL ADMIN.			
Jefe de Sección	1.241,37	18.620,55	9,16
Jefe de Negociado	1.223,78	18.356,70	8,93
Oficial 1ª	1.197,47	17.962,05	7,98
Oficial 2	1.183,15	17.747,25	7,36
Auxiliar Administ.	1.162,17	17.432,55	6,86
Asp. 16 y 17 años	960,16	14.402,40	
PERSONAL MOVIM.			
Jefe Estación 1ª	1.196,97	17.954,55	8,93
Jefe Estación 2ª	1.150,48	17.257,20	8,68
Jefe Administ. 1ª	1.196,97	17.954,55	8,93
Jefe Administ. 2ª	1.150,48	17.257,20	8,68
Jefe Administ. Ruta	1.103,96	16.559,40	7,36
Taquilleros/as	1.097,86	16.467,90	6,86
Factor	1.097,86	16.467,90	6,86
Encargado consig.	1.097,86	16.467,90	6,86
Jefe de Trafico 1ª	1.150,48	17.257,20	8,68
Jefe de Trafico 2ª	1.132,68	16.990,20	8,44
Jefe de Trafico 3ª	1.121,19	16.817,85	8,05
Inspector	36,76	16.725,80	8,13
Conductor	36,47	16.593,85	8,23
Conductor-Perceptor	36,54	16.625,70	8,23
Cobrador	35,93	16.348,15	8,23
PERS.SERVI. AUX.			
Engrasador-Lavac.	36,17	16.457,35	6,86
Guardia de Noche	35,82	16.298,10	6,65
Guardia de día	35,75	16.266,25	6,43
Mozo	35,75	16.266,25	6,43
PERSONAL TALLE.			
Jefe de Taller	41,69	18.968,95	8,93
Encargado contram.	39,93	18.168,15	8,68
Encargado General	39,69	18.058,95	8,44
Encargado Almacen	39,22	17.845,10	8,18
Jefe de Equipo	39,02	17.754,10	8,13
Oficial de 1ª	38,77	17.640,35	8,23
Oficial de 2ª	38,60	17.563,00	8,23

Oficial de 3ª	38,15	17.358,25	8,23
Mozo de Taller	37,99	17.285,45	6,43
Aprendiz 1º año	950,49	14.257,35	
Aprendiz 2º año	987,58	14.813,70	
PERSONAL SUBAL.			
Vigilante	1.086,39	16.295,85	6,86
Limpieza			6,47

	Año-09
OTROS CONCEPTOS ECONOMICOS	
Complemento Conductor-Perceptor	5,00
Plus Idiomas	26,18
Quebranto Moneda	15,00
Dieta Fuera Domicilio Habitual	9,00
Dieta Domicilio Habitual	6,43
INDEMNIZACIONES	
Accidente Trabajo y E.P.	10.322,38
Muerte Natural	1.753,42
FESTIVOS	
Por día efectivamente trabajado	
*** Sólo aplicable a líneas regulares ***	12,00
JORNADA NOCTURNA	
Por hora trabajada entre las 22 y las 6	
*** Sólo aplicable a líneas regulares ***	2,00

CUADRO JUBILACIONES

Edad Jubilación	Años Empresa	Año-09 Gratificación
60	29,00	6.950,12
60	24,00	5.791,75
60	19,00	4.633,41
60	14,00	3.055,16
60	9,00	3.055,16
61	29,00	5.791,75
61	24,00	4.633,41
61	19,00	3.475,07
61	14,00	1.756,62
61	9,00	1.756,62
62	29,00	4.633,41
62	24,00	3.475,07
62	19,00	2.316,71
62	14,00	1.323,37
62	9,00	1.323,37
63	29,00	3.243,39
63	24,00	2.316,71
63	19,00	1.390,03
63	14,00	1.169,23
63	9,00	926,68

C-11447

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCALÀ DE XIVERT

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÀ DE XIVERT (CASTELLON)

HACE SABER: La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de octubre de 2009, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rectoras del arrendamiento de un local con destino a Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo por procedimiento abierto, según la oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalà de Xivert (Castellón)

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Personal y Bienes

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Personal y Bienes.

2) Domicilio: C/ Purísima, 21

3) Localidad y Código Postal: Alcalà de Xivert 12570.

4) Teléfono: 964 410301.

5) Telefax: 964 410139.

6) Correo electrónico: axivert_per@gva.es

7) Dirección del perfil del contratante: www.alcaladexivert.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día señalado como último para la presentación de proposiciones.

2. OBJETO DEL CONTRATO

a) Tipo: Contrato privado.

b) Descripción: Arrendamiento de local con destino a Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Edificio Jardines del Puerto, Parcela 29. Alcossebre.

e) Plazo de duración del contrato: Cuatro años.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso).

i) CPV (Referencia de Nomenclatura).

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los contenidos en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

a) El canon del arrendamiento se fija en 3.195 euros. IVA (16%): 511,20 euros.

5. GARANTÍAS

a) Garantía Provisional: De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 de la LCSP no se exige.

b) Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el I.V.A..

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha limite de presentación: durante los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. y en el perfil del contratante del órgano de contratación, en el caso de que el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, de 8 a las 15 horas (sábados de 9 a 12'30 horas).

c) Documentación a presentar: La que se detalla en la Cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Se efectuará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 13 horas del día que acuerde la Mesa de Contratación tras la apertura de la documentación administrativa y que será comunicado a los licitadores con la suficiente antelación.

9. GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán de cuenta del adjudicatario .

Alcalá de Xivert a, 2 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Francisco Juan Mars. C-11956-U

L'ALCORA

Habiendo sido imposible practicar la comunicación con número de registro de salida nº 6622 de 12 de noviembre de 2009, dirigida a MARIA VICTORIA TOMAS MARZÁ, con domicilio desconocido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede al anuncio de la expresada comunicación:

"Mediante la presente, y como continuación al escrito que les remitimos el 17 de abril del corriente en el que les comunicábamos "...si se comprueba que dentro de 6 meses continúa sin ejercerse dicha actividad se procederá por parte de este Ayuntamiento a declarar la caducidad de la misma..." y dado que según parte de la Policía Local de fecha 11 de noviembre de 2009, habiéndose personado en el local sito en la calle Joaquín Nos mora, 34 de esta localidad, con denominación comercial "Bar El Barrufet", se ha podido comprobar que continúa sin ejercerse ninguna actividad, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de procedimiento Administrativo Comun, se les concede un plazo de 10 DIAS para poder alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en caso contrario se procederá por parte de este ayuntamiento a declarar la caducidad de la misma.

L'Alcora, 12 de noviembre de 2009.- EL ALCALDE, M. Javier Peris Salvador. C-11966-U

ARAÑUEL

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Arañuel sobre Modificación del Impuesto sobre bienes inmuebles, así como la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, de acuerdo con lo dispuesto